

ACTA DE LA SEGUNDA SESION
ORDINARIA DEL GRUPO
INTERDISCIPLINARIO EN MATERIA
DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE YUCATÁN,
CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL VEINTIDOS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas del día veintinueve de abril del año dos mil veintidós, estando reunidos en la Sala de Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, los ciudadanos Doctor en Historia Felipe Escalante Tió, Coordinador Administrativo del Archivo de Concentración, en funciones de titular de la Coordinación de Archivos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, conforme al Artículo Cinco Transitorio del Acuerdo General 0R02-210128-33 del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración; Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, titular del Departamento de Contraloría Interna; Licenciado en Derecho Carlos Alberto Peraza Ávila, titular del Departamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Estadística,



y Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa, Coordinadora Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, se procedió a celebrar la sesión bajo la Presidencia del primero de los nombrados, conforme a la convocatoria del veinticinco de abril del presente año.

En primer término, se procedió a pasar la lista de asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, y tomando en consideración que se encuentran presentes todos los que lo integran, de acuerdo con el Artículo 14 de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se determina que existe cuórum legal para llevar a cabo la sesión convocada, por lo cual, el Presidente declaró formalmente constituida la sesión y presentó el orden del día, para ponerlo a votación, enumerando los siguientes puntos:

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Presentación de mejoras al Cuadro de Clasificación Documental y Guía de Archivos.

III.- Exposición de fundamento para baja documental solicitada por la Sala Colegiada Penal y Civil.

IV.- Criterios de valoración documental para el TSJYUC

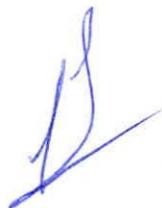
V.- Asuntos generales.

VI.- Cierre de la sesión.

Tras escuchar la lectura, los presentes aprobaron por unanimidad el acuerdo **TSJ/GIMA/2ORD/220429-01**, mediante el cual fue aprobado el orden del día para esta segunda sesión ordinaria del Grupo Interdisciplinario en materia de archivos.

En seguida quedó abierta la discusión de los puntos del orden del día, de la cual resultaron los acuerdos siguientes:

TSJ/GIMA/2ORD/220429-02: Quedan aprobados el Cuadro de Clasificación Archivística y la Guía Simple de Archivos, y se instruye al Área Coordinadora de Archivos a publicarlos en el micrositio del Sistema Institucional, así como a distribuirlos por vía correo electrónico a cada una de las áreas jurisdiccionales y administrativas.



3



TSJ/GIMA/2ORD/220429-03: Toda vez que los instrumentos de control documental antes aprobados, aplicables al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se consideran sujetos a mejora continua, queda como responsabilidad de la Coordinación de Archivos reportar modificaciones a los mismos para su eventual aprobación por parte del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos, y posterior publicación, por lo menos cada tres meses, conforme lo marcan los Artículos 62 y 70 fracción XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 67 de la Ley de Transparencia del Estado de Yucatán.

TSJ/GIMA/2ORD/220429-04: Se autoriza realizar la baja documental de la documentación de apoyo conforme a la solicitud de la Primera Sala Colegiada del Sistema Penal Acusatorio, de acuerdo al inventario entregado el 14 de febrero del presente año. El procedimiento deberá realizarse bajo la supervisión de la Coordinación de Archivos, la cual será responsable de levantar el acta circunstanciada de baja, que deberán suscribir la titular de la Secretaría de Acuerdos de la mencionada Sala, y los titulares de la mencionada Coordinación de Archivos y el Departamento de

Contraloría del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Estos a su vez deberán verificar que el proceso de destrucción se realice conforme a los principios de irreversibilidad, seguridad, confidencialidad y protección al ambiente.

TSJ/GIMA/2ORD/220429-05: Quedan aprobados los Criterios para determinar valores documentales, plazos de conservación y, en su caso, plazos aplicables para el bloqueo y supresión de datos personales contenidos en documentos de archivo del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y se instruye a la Coordinación de Archivos a publicarlo en el micrositio del Sistema Institucional, así como a difundir dicho documento en todas las áreas administrativas y jurisdiccionales del Tribunal.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para surtir los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las trece horas con quince minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veintidós, por los servidores públicos que participaron en este acto.



NOMBRE	FIRMA
<p>PRESIDENTE</p> <p>DOCTOR FELIPE ESCALANTE TIO</p>	
<p>VOCAL</p> <p>CONTADOR PÚBLICO</p> <p>RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.</p>	
<p>VOCAL</p> <p>CONTADOR PUBLICO</p> <p>JAIME RAFAEL CANTO TORRES</p>	
<p>VOCAL</p> <p>LICENCIADO EN DERECHO</p> <p>CARLOS ALBERTO PERAZA ÁVILA</p>	
<p>VOCAL</p> <p>MAESTRA EN DERECHO</p> <p>SOFIA ELENA CÁMARA GAMBOA</p>	